

BASES "II CONCURSO DE CARTELES DIA DE LA MUSICA 2010"

Heineken España, S.A. con C.I.F. A-28006013 y domicilio social en Sevilla, Av. de Andalucía, nº1, C.P. 41007 va a poner en marcha el siguiente concurso cuyo objetivo es la promoción del "Día de la Música".

1. AMBITO DE APLICACION

El presente concurso promocional comienza el día **11** de Marzo de 2010 y finaliza el **16** de Abril de 2010.

Este concurso promocional tiene ámbito nacional, pudiendo participar en la misma de forma gratuita y voluntaria, los residentes en España, mayores de 18 años, siempre que cumplan la mecánica promocional.

2. MECANICA PROMOCIONAL

Heineken España, S.A. pone en marcha el concurso promocional "II CONCURSO DE CARTELES DIA DE LA MUSICA 2010" que se llevará a cabo mediante la participación en la página web, www.diadelamusica.com.

3. MECANICA DE INSCRIPCION

Se creará un site especial alojado en la pagina Web www.diadelamusica.com desde donde los participantes podrán enviar sus propuestas. Para participar en este concurso hay que ser socio del Club Heineken, las personas que no estan inscritas al club Heineken deberán hacerlo antes para poder tener acceso al concurso. (Gratuitamente).

Los carteles se podrán enviar desde el 11 de Marzo del 2010 al 5 de Abril del 2010. Los carteles se publicarán en el momento de ser recibidos.

Los participantes han de completar un formulario con sus datos personales y presentar sus propuestas (tantas como deseen) los carteles han de presentarse en formato JPG, el tamaño debe ser 68 X 98 cm con 72 ppp de resolución.

El cartel debe incluir el Logo del Día de la Música y los logos de las entidades e instituciones participaciones participantes, que se detallaran y podrán ser descargados en la web www.diadelamusica.com.

El cartel seleccionado como ganador deberá entregarse tamaño 100 X 140 en formato photoshop en capas o en freehand

La organización podrá utilizar la imagen seleccionada para cuantos desarrollos considere oportunos, pudiendo reproducirla, adaptarla y aplicarla a cuantos formatos y soportes requiera sin necesidad de pedir la autorización del artista.

El participar en el concurso implica que se aceptan las bases legales.

4. MECANICA DE VOTACION

Para la elección del ganador se preseleccionarán 25 candidatos mediante votos del público recibidos en la web www.diadelamusica.com

Otros 25 carteles se seleccionaran por parte de Heineken España, para completar un total de 50.

Para participar en este concurso hay que ser socio del Club Heineken, las personas que no están inscritas al club Heineken deberán hacerlo antes para poder tener acceso al concurso. (Gratuitamente).

La fecha de inicio de las votaciones para la elección de los 25 carteles será del **6 de Abril del 2010 al 16 de Abril del 2010.**

Todas las votaciones se realizarán desde la Web www.diadelamusica.com y cada usuario podrá emitir 1 único voto al día.

5. ELECCION DEL GANADOR

Para la elección del ganador se preseleccionarán **50** carteles de entre todos los presentados, por medio de la Web los votantes elegirán 25 carteles y Heineken España S. A. elegirá los 25 carteles restantes.

Entre los 50 carteles seleccionados, un jurado entre los días 21, 22 y 23 elegirán el cartel ganador del "II concurso de carteles del Día de la Música"

El ganador se dará a conocer en la rueda de prensa del día de la música cuyo día de celebración se anunciará en www.diadelamusica.com. El ganador recibirá 1.500 € + 2 entradas para asistir al Dia de la Musica 2010.

6. PREMIOS

El premio para el cartel ganador es de 1.500 € + 2 entradas para asistir al Día de la Música 2010.

El ganador se conocerá en la Web www.diadelamusica.com el día de la rueda de prensa

De entre todos los usuarios que participen con sus votaciones se sorteará un viaje para dos personas, (viaje, alojamiento entradas para dos personas), para asistir al concierto del Día de la Música.

7. FORMA DE CELEBRACION DEL SORTEO

El sorteo se realizará el día **19 de Abril** ante Notario a través de un procedimiento aleatorio de extracción manual, mediante un procedimiento informático o mediante un listado de ordenador en el que figuren los datos del participante.

En el sorteo, el notario designará al azar, bajo su fe notarial, en primer lugar 1 (uno) número que tendrá carácter ganador. Así mismo, se extraerán 2 (dos) números que tendrán carácter de suplentes.

8. COMUNICACIÓN DEL GANADOR.

La comunicación del ganador se realizará en la web www.diadelamusica.com y telefónicamente.

9. GENERALES.

Los concursantes autorizan a HEINEKEN ESPAÑA S.A. y a Heineken Día de la Música a utilizar publicitariamente su nombre e imagen, en caso de resultar ganadores y aceptar el premio.

La información facilitada por los participantes en la promoción, podrá quedar recogida en una base de datos de HEINEKEN ESPAÑA S.A. y ubicada en su delegación, sita en la C/ Valle de la Fuenfría 3, Colonia Mirasierra 28034 Madrid, para futuras promociones, cumpliéndose, en todo caso, la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Los participantes tienen derecho a acceder a la base de datos con objeto de consultar sus datos, rectificarlos o suprimirlos, para lo cual podrán dirigirse a la dirección arriba indicada.

No podrán participar en la promoción y, por lo tanto, resultar agraciados, las siguientes personas: A) empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad de la entidad mercantil HEINEKEN ESPAÑA S.A.; B) los empleados de empresas distribuidoras de productos Heineken, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén relacionados con la promoción.

Heineken España, S.A., recomienda el consumo moderado y responsable de bebidas alcohólicas y recuerda que, según se establece en la legislación vigente, está terminantemente prohibida la venta de bebidas alcohólicas a personas menores de 18 años.

En consecuencia, Heineken España, S.A., no se responsabiliza de los perjuicios que de cualquier índole se ocasionen por el consumo irresponsable de cerveza, ni por la venta de la misma a menores de edad.

Heineken España, S.A., no se responsabiliza de que alguno de los beneficiarios ganadores de esta promoción puedan sufrir daños por causa de los premios que obtengan en la misma.

Los premios entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores.

Para retirar el premio se aplicará lo establecido en el vigente Reglamento de Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto de 1841/91 de 30 de Diciembre de 1.991 y demás disposiciones concordantes.

Las presentes bases serán protocolizadas ante Notario y depositadas en la delegación de HEINEKEN ESPAÑA S.A. sita en la C/ Valle de la Fuenfría 3, Colonia Mirasierra 28034 Madrid.

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará HEINEKEN ESPAÑA S.A. liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.